

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca admitió acción por incumplimiento en el pago de subsidios en el sector de energía y gas

- El Tribunal admitió la demanda presentada por la Fundación para el Estado de Derecho contra el Ministerio de Minas y Energía, y el Ministerio de Hacienda por el reiterado incumplimiento en el pago de subsidios y contribuciones sociales en los sectores de energía eléctrica y gas combustible.
- La acción busca salvaguardar el interés público, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios esenciales de energía eléctrica y gas combustible, y preservar la estabilidad macroeconómica mediante el cumplimiento oportuno de los pagos. Así mismo, busca evitar aumentos desmesurados en las tarifas o interrupciones del servicio, situaciones que afectarían gravemente la situación de millones de colombianos en condición de los estratos 1, 2 y 3.

Bogotá, 08 de abril de 2025 (@FEDe_Colombia_). La legislación vigente sobre servicios públicos esenciales impone al Estado la obligación de financiar los subsidios destinados a los usuarios de poblaciones vulnerables. Esto significa que, cada año, el Ministerio de Hacienda debe incluir en el presupuesto nacional las apropiaciones necesarias para garantizar dichos subsidios, los cuales deben ser estimados y pagados oportunamente por el Ministerio de Minas y Energía a las empresas prestadoras, en un plazo máximo de 60 días contados a partir de la facturación.

Sin embargo, pese a contar con las apropiaciones presupuestales para este fin, el Gobierno nacional ha incumplido su obligación de realizar los giros correspondientes. Por esta razón, la Fundación para el Estado de Derecho (FEDe. Colombia) interpuso una acción de cumplimiento contra el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Hacienda, con el propósito de exigir el pago de los recursos destinados a subsidiar el consumo de energía eléctrica y gas combustible de los usuarios de los estratos 1, 2 y 3.

El Tribunal de Cundinamarca admitió recientemente la demanda, lo que representa un paso significativo en la defensa del Estado de Derecho, al reconocer la gravedad de los hechos denunciados e iniciar el análisis de un asunto que afecta directamente el bienestar de millones de colombianos. Esta es una oportunidad para que las instituciones actúen con firmeza en defensa de los derechos fundamentales, en particular el acceso equitativo y sostenible a los servicios públicos esenciales.

La gravedad de la situación ya ha sido advertida por la Contraloría y la Procuraduría, que en las últimas semanas han emitido alertas sobre el riesgo fiscal y operativo derivado del incumplimiento en estos pagos. La falta de recursos está afectando la liquidez de las empresas prestadoras y podría traducirse en racionamientos o apagones en zonas vulnerables del país, como Nariño, Chocó o

Vichada, e incluso en un posible apagón en la región Caribe. A comienzos de marzo, el ministro de Minas y Energía, Edwin Palma, aseguró en medios de comunicación que durante ese mismo mes se pondrían al día con los pagos al 93 % de las empresas. Sin embargo, a la fecha, el panorama sigue siendo incierto. Recientemente, gremios como Andesco, Acolgen, Andeg, Asocodis, Naturgas y Ser Colombia han solicitado medidas urgentes para solventar las deudas pendientes.

“Estas obligaciones implican un mandato legal. Los subsidios de energía eléctrica y gas existen para garantizar que las familias de escasos recursos puedan satisfacer necesidades básicas sin enfrentar la disyuntiva de incurrir en costos impagables”, aseguró Andrés Caro, director de la Fundación para el Estado de Derecho. Agregó que incumplir con su financiación equivale a desproteger a las comunidades más vulnerables, dejándolas a oscuras o sin gas, y a debilitar la confianza en las instituciones.

Desde FEDe. Colombia hacemos un llamado al Gobierno nacional para que atienda de inmediato esta problemática. Honrar los compromisos presupuestados con las empresas de servicios públicos permitirá frenar la acumulación de deuda y evitar afectaciones mayores a la ciudadanía.